



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE DICIEMBRE DE 2002	6291
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 17463

## DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL C. RAFAEL MEDRANO ARGUELLO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 552/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LETICIA MENA MARTINEZ, EN CONTRA DE RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE CATORCE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana LETICIA MENA MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: un acta certificada de matrimonio número 224, a nombre de RAFAEL MEDRANO ARGUELLO y LETICIA MENA MARTINEZ; un acta al carbón número 678/96 de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, elaborada ante el juez calificador de esta ciudad; y una constancia de domicilio ignorado, expedida por la secretaria del H. Ayuntamiento de esta ciudad; promoviendo por su propio derecho, en la vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra del ciudadano RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, quien según lo manifestado por la promovente es de domicilio ignorado.---

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción VIII y IX, 275 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 203, 204, 205, 206, 209, 210, 501, 504, 505, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamiento legales invocados en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la superioridad, así como la intervención que le corresponde al agente del ministerio público adscrito a este juzgado y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta ciudad.---

**TERCERO.-** En virtud de que se presume que el demandado RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, procédase a notificarlo por edictos que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndose saber al demandado que deberá -----

presentarse ante este juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tales efectos, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr al día siguientes el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio, las evasivas harán que se tenga por emitido los hechos sobre los que no se suscite controversia.---

**CUARTO.-** Téngase a la demandante señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 50 altos, de la calle cerrada de Francisco I. Madero, colonia Nuevo Progreso de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, toman apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos a los licenciados JANETT CARRILLO CERINO y JESUS INOCENTE CHABLE ALEJANDRO, designando como su abogado patrono al primero de los mencionados, a quien por tener registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, se le reconoce dicha personalidad, con todos los derechos y facultades inherentes establecidas en el numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada SUSANA CACHO PEREZ, con quien actúa que certifica y da fe.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 17475

**EDICTO**

**ASOCIACIÓN MEDICO CARDENENSE A.C.** CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN AQUILES CALDERÓN MARCHENA L-10 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, QUE PRESIDIO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO DEL FUNDÓ LEGAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 509.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORESTE:** 33.98 MTS. CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.  
**AL SURESTE:** 33.98 MTS. CON PROPIEDAD DE LA F.E.T.S.E.  
**AL NOROESTE:** 15.00 MTS. CON PROL. AQUILES CALDERÓN MARCHENA.  
**AL SUROESTE:** 15.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y POZO SAPAET.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE TRES EN TRES DÍAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PÚBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

H. CÁRDENAS, TAB., A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PRESIDENCIA  
 H. CÁRDENAS, TAB.

**DR. ABENAMAR MORALES GAMAS**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**DR. RUBÉN PRECO HERNÁNDEZ.**

SECRETARIA



**TRANSFORMACIÓN DE HALLIBURTON DE MÉXICO EN SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

No. 17476

Por este conducto se informa que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Halliburton de México, S.A. de C.V. (la "Sociedad") el día 11 de diciembre de 2002, se resolvió transformar a la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

En los términos del artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de transformación correspondiente, así como los últimos balances de la Sociedad:

Acuerdo de Transformación

PRIMERO. SE RESUELVE, aprobar la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pacta el pago de las deudas de la Sociedad a favor de aquellos acreedores que no hayan otorgado su consentimiento para esta transformación. Por lo tanto, en términos de lo establecido en dicho artículo la transformación de la Sociedad surtirá sus efectos entre los accionistas inmediatamente, y con respecto a terceros una vez que el acuerdo de transformación correspondiente haya sido debidamente publicado en el Periódico Oficial que corresponde al domicilio de la Sociedad, así como protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la Sociedad.

SEGUNDO. SE RESUELVE, autorizar que el acuerdo de transformación antes referido, así como el balance al 31 de diciembre de 2001, aprobado por los accionistas de la Sociedad, sean publicados en Periódico Oficial que corresponde al domicilio de la Sociedad para cumplir con lo establecido en el artículo 223 en relación con el 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Balance General

**HALLIBURTON DE MÉXICO, S.A. de C.V.**  
Balance General auditado al 31 de diciembre de 2001  
(Cifras en miles de Pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>2001</u>
<b>CIRCULANTE:</b>	
Efectivo e inversiones en valores realizables	2,433
Cuentas y documentos por cobrar-	
Petróleos Mexicanos	312,628
Clientes, neto	4,530
Compañías Afiliadas	844,196
Impuestos por recuperar	74,439
Otras	<u>1,833</u>
	1,237,626
 Inventarios de producto terminado	 62,661

Menos-Estimación para inventarios de lento movimiento	<u>8,641</u>
Pagos anticipados	<u>4,040</u>
Total del activo circulante	1,298,119
Propiedades y equipo, neto	409,059
Inversión en acciones de subsidiarias	202,156
Crédito mercantil, neto	<u>-</u>
	1,909,334

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

CIRCULANTE:

Cuentas por pagar y pasivos acumulados	88,662
Impuesto sobre la renta por pagar	3,221
Participación de utilidades a los trabajadores	-
Compañías afiliadas	<u>1,489,178</u>

TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE 1,581,061

Impuesto sobre la renta diferido 45,082

Total del pasivo 1,626,143

Inversión de los accionistas:

Capital social <sup>1 2</sup>	749,044
Utilidades acumuladas	810,791
Resultado acumulado por actualización	(1,135,797)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(140,847)</u>

Total de la inversión de los accionistas 283,191

1,909,334

México, Distrito Federal a 11 de diciembre de 2002

  
Delegado Especial

<sup>1</sup> La cifra histórica del capital social de la Sociedad es de \$207,598 Pesos. La cifra que aparece en los estados financieros corresponde a la actualización de dicha cifra histórica conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

<sup>2</sup> El 19 de agosto del 2002, la porción variable del capital social de la Sociedad fue incrementada por la cantidad de \$722,850, Pesos

No. 17473

**JUICIO DE USUCAPION**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 348/2002**, relativo al Juicio de Usucapión, promovido por la Ciudadana ELDA RAMÍREZ CRUZ, por su propio derecho, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con fecha veinticinco de septiembre del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos. La razón secretarial, se acuerda.----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada la ciudadana ELDA RAMÍREZ CRUZ por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos, asimismo señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle José Olivero Pulido Morales ciento treinta y dos, segundo Piso despacho dos, colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación reciban toda las notificaciones y documentos, así como para que revisen el expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JUAN JOSE LOPEZ PALMA y la pasante de derecho SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE USUCAPION, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en la esquina que -----

forman las calles de Nicolás Bravo y Narciso N. Roviroza de esta Ciudad, así como en contra de quienes puedan tener derechos, en virtud de que el inmueble que pretende usucapir consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la calle Independencia número 612 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 82.00 M2. con las medidas lineales y colindancias siguientes: al Norte en 10.00 m con 10.00 con propiedad de ELDA RAMÍREZ CRUZ, al sur 10.00 con calle Independencia, al este 8.20 centímetros con CARMEN ACOSTA GONZALEZ, y al oeste 8.20 centímetros con Concepción Reyes de Gutiérrez., de quienes reclama la siguientes prestaciones: **PRIMERO.-** Demando la propiedad por Usucapión, derivado de la información AD PERPETUAM (derechos de Posesión) en contra de la persona que pueda tener derechos, respecto del predio urbano con construcción ubicado en la calle Independencia número 612 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad con superficie de 82.00 m2 con las medidas y colindancias que más adelante señala.-----

**SEGUNDO.-** Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, demanda la Inscripción de la protocolización de la Sentencia Ejecutoriada que declare procedente la Acción de Usucapión, que le sea concedido como título de propiedad. Así como el punto tercero de las prestaciones.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 371 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 924, 926, 936, 937, 946, 949 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo que se ordena emplazar a juicio a la persona que se considere propietario del citado bien inmueble que la ciudadana ELDA RAMÍREZ CRUZ pretende usucapir, y a toda persona que pueda tener derecho sobre dicho bien, en consecuencia y de conformidad con los artículos 131, 139 fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles y el numeral 949 del Código Civil ambos en vigor, se ordena llamar a juicio por medio de edictos a las personas antes citadas que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad haciéndole saber a los interesados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de TREINTA DIAS, para efectos de hacerles entrega de sus copias de traslado, concediéndoseles un término de NUEVE DIAS para contestar la demanda contados a partir del día siguiente en que las reciban o de que venza el término de treinta días señalado para concurrir ante este Juzgado, haciéndoles saber además que deberán señalar persona y domicilio en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado,

con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en su domicilio antes señalado, por lo que córrasele traslado al referido Director con las copias simples de la demanda y documentos anexos, para que dentro del término de nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista que se fija en los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil del Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

No. 17474

**JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 747/997**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, SEGUIDO ACTUALMENTE CON EL MISMO CARACTER POR EL LICENCIADO EDGAR CISNEROS TEJEDA, EN CONTRA DEL CIUDADANO LEONEL HERNÁNDEZ GUZMÁN, CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto, el escrito de cuenta secretarial que antecede se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo y desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, se observa que los avalúos emitidos por los

peritos de ambas partes, son concordantes entre sí SE APRUEBAN los mismos para los efectos legales a que haya lugar a los cuales se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$326,100.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N).-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE "MARTIRES DE CANANEA" NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS INTERIOR TRES, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS Y UNA AREA CONSTRUIDA DE NOVENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, LOCALIZABLE DENTRO DE LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, TRECE METROS CON HECTOR NELSON SÁNCHEZ DE LA C.; AL SUR, DOCE METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GUZMÁN; AL ESTE, ONCE METROS CON ANDADOR DEL TEMPLO; Y AL OESTE,

ONCE METROS CON LUZ Y YOLANDA SÁNCHEZ DE C.; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, BAJO EL NUMERO 135 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 861 AL 876 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 119, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 66245 A FOLIO 94 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 259, al cual le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$326,100.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

**CUARTO.-** Anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, así como en las Oficinas Fiscales, a efectos convocar postores, para lo cual expídanse ejemplares necesarios, entendido de que la diligencia de

REMATE en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

**QUINTO.-** Asimismo se tiene al ocursante por autorización para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos al Ciudadano LAZARO LEON LEON, autorizando que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA.FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 17470

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO  
EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 898/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FELIX DIAZ GALLARDO, EN CONTRA DE ESMELIN SUAREZ LOPEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS TRES DE JULIO Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron, ni objetaron los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 1078 del Código de comercio anterior a la reforma se les tiene por perdido el derecho a las partes, que debieron ejercitar dentro del término correspondiente. Ahora bien, y al no existir discordancia alguna entre los avalúos emitidos que obran en autos, en cuanto a su valor comercial, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma, y como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio anterior a la reforma en concordancia con los artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes -----

antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO ubicado en el lote 48 manzana II calle dos del fraccionamiento los cocos de la ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Centro, Tabasco, con constante de una superficie de 293.06 M2, (Doscientos noventa y tres metros seis centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 10.00 metros con Calle dos, al Suroeste en 9.90 metros con el lote 64, al Sureste 29.50 metros con lote 49, y al Noroeste en 29.50 con lote 47; Inscrito a folios 23050 al 23052 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio 70,449 a folio 49 del volumen 116 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$62,300.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.--

2).- UN PREDIO, marcado con el lote 49, manzana II, calle dos, fraccionamiento los cocos, Ranchería Miguel Hidalgo de Primera Sección Centro Tabasco, con Superficie de 291.61 m2 (Doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al NOROESTE 10.00 metros con la Calle al SUROESTE 9.80 metros con el lote 65; al SURESTE con 29.50 metros del lote 50; al NOROESTE; 29.50 con el lote 48, inscrito a folios del 23,053 al 23,055 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio 70,450 a folio 50 del volumen 276 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente

subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en su carácter de Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y con apoyo en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los -----

numerales 433 y 435 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en esta causa, con la rebaja del diez por ciento de su valor de tasación, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, sirviendo de monto el señalado en el auto de fecha tres de julio del año dos mil dos, a fin de que tenga verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, expídanse los edictos y avisos para publicación de dicha subasta.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ**

No. 17468

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL  
DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CUNDUACAN, TAB., A 27 DE AGOSTO DEL 2002.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 445/2001, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM promovido por LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, se dictó un acuerdo de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno, que literalmente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Vistos, el contenido de la razón Secretarial, se acuerda:-----

1º.- Se tiene a la Ciudadana LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, mediante su escrito de cuenta, dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha quince de Noviembre el año en curso, por tanto, désele el trámite correspondiente a la demanda suscrita por la promovente.-----

2º.-En vista de lo anterior se tiene a la Ciudadana LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho jurídico ubicado en la Calle Ramón Mendoza número 102 de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado GUADALUPE DIAZ CORTAZAR, por medio del cual en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Mantilla de este Municipio de Cunduacán, Tabasco; con superficie de 18-00-00, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte; 230 metros y 290 metros con Ejido 11 de Febrero; Al Sur, 510 metros con JUAN PATIÑO SANTANA y 260 metros con ANTONIO FUENTES MARCIAL, al Este; 130 metros con LUIS MARTINEZ Y 135 metros con -----

ANTONIO FUENTES M. Y 50 metros con Ejido Once de Febrero; al Oeste 395 metros con MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ.----

2º.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1319 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal que le corresponde.----

3º.- Hágasele saber las prestaciones de la promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, al síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, así como a los colindantes JUAN PATIÑO SANTANA, ANTONIO FUENTES MARCIAL, LUIS MARTINEZ, ANTONIO FUENTES M. Y MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ,. Para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a que se hagan sabedores del presente juicio, manifiesten lo que a sus derechos convenga, y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído y además requiera para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que en caso de hacerlo dentro del término antes señalado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán

por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado; hecho que sea lo anterior, lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.----

5º.- Como lo prevé el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil en vigor, se le tiene a la ocursoante por ofreciendo las Testimoniales de los Ciudadanos PABLO MONTEJO HERNÁNDEZ, CELESTINO HERNÁNDEZ TRIANO Y ANTONIO SÁNCHEZ MILLA, los cuales deberá presentar el día y hora que se señale para el desahogo de dicha diligencia.----

6º.- Con fundamento en el artículo 755 párrafo tercero Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad por medio de la prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares publicados de costumbre y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de Mayor circulación que se edite en la Capital del Estado.----

7º.- Con apoyo en los artículos 241 y 246 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente del H. Ayuntamiento de este Municipio y al Director General del Patrimonio Federal de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo con domicilio en la Calle Salvador Novo Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México D.F. para que informen a este Juzgado, dentro del término de DIEZ DIAS a la recepción de dicho oficio, si el predio objeto de esta diligencia ubicado en la Ranchería Mantilla de esta Ciudad con superficie de 18-00-00 metros con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 230 metros 290 metros con ejido 11 de Febrero; Al Sur: 510 metros con JUAN PATIÑO SANTANA y 260 metros con ANTONIO FUENTES MARCIAL; al Este; 130 metros con LUIS MARTINEZ y 135 metros con ANTONIO FUENTES M. Y 50 metros con EJIDO 11 de Febrero: al Oeste 395 metros con MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ, pertenece a la nación, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido se hará acreedor a una de las medidas de apremio consistente en una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general

vigente en esta zona, de conformidad con el artículo 129 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor, y en vista de que la Autoridad antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite del presente juicio.----

8º.- Se tiene a la promovente de cuenta, designando como su Abogado patrono al Licenciado GUADALUPE DIAZ CORTAZAR, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y en vista de que el referido profesionista tiene registrada su Cédula Profesional en el Libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, en consecuencia, téngasele como reconocida su personalidad en este Juicio.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día cinco de Diciembre del año en curso.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.

No. 17465

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 030/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, actor en el presente juicio en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION**, ubicado en la calle Norte s/n; hoy Calle Carmen Cadena de Buendía s/n, Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.50 m2., con Calle Carmen Cadena de Buendía; AL SUR: 7.50 M2, con Josefina Fajardo Baraja; AL ESTE: 30.00 m2., con Juana Hernández Viuda de Hernández; AL OESTE: 30.00 M2., con Josefina Fajardo Baraja. En dicho predio se encuentra enclavada una construcción con una superficie total de 532.88 m2., fue inscrito bajo el número 9990 del Libro General de Entradas a folios del 37523 al 37527 del Libro de Duplicados, Volumen 117, afectando el predio 105827 a folios 127 del Libro Mayor, volumen 414. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, -----

NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHEROSA, TABASCO. A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**UNICO.-** Como se encuentra ordenado en la diligencia de suspensión de remate en Primera Almoneda de fecha treinta y uno de Octubre del presente año, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veinticuatro de Septiembre del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, tórnese los presente autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, el presente proveído, así como el auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17462

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 66/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de JORGE J. GONZALEZ MOGUEL Y OTRA, con fechas dieciocho de septiembre y doce de noviembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito valuador de la parte actora y el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES perito en rebeldía de la parte demandada, mismos que corren agregados a los presentes autos y como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en su escrito de cuenta se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar los avalúos emitidos por tales profesionistas, aprobándose como base para el remate el emitido por el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES sin que ello cause perjuicio alguno a la parte actora; en consecuencia con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y el mejor postor en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble consistente en: predio URBANO CON CONSTRUCCION lote número cinco, manzana uno, ubicado en la calle uno número cinco del fraccionamiento ciudad Bonanza de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 (OCHO) metros con el lote treinta y seis, al SUR 8.00 (OCHO) metros con la calle uno, al ESTE 15.00 (QUINCE) metros con lote número cuatro, al OESTE 15.00 metros con lote número seis. Consta de una superficie construida de 251.00 metros cuadrados (doscientos cincuenta y un metros cuadrados) en tres niveles, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco bajo el número 483 del libro general de entradas, a folios del 917 al 920 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectados por dicho contrato y acto el predio número 94762, folio 62 del libro mayor, volumen 370 y al cual se le fijó un valor comercial de \$836,326.70 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N) siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate.---

**SEGUNDO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más-

concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.---

**TERCERO.-** Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día dieciocho de septiembre del año dos mil dos.---Conste.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Conforme lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, a fin de que se lleva a efecto el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad de los demandados JORGE DEL JESUS GONZALEZ MOGUEL Y LETICIA LASTRA GARDUZA DE GONZALEZ, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, el deberá insertarse al presente proveído.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 12 de noviembre del año 2002.---Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17461

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 102/998**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE GUADALUPE LEAL BARRAGAN, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como está ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha treinta de octubre del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433 Fracción IV, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

A.- PREDIO URBANO CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Privada Golondrinas número 113, Lote Número 2, Colonia José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada) de esta Ciudad, constante de una Superficie de 298.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de EMPACADORA TABASCO, S.A. DE C.V., AL SUR 10.00 Metros con CALLE PRIVADA GOLONDRINAS; AL ESTE 29.80 metros con LOTE NUMERO 3; AL OESTE 29.90 metros, con LOTE NUMERO 1, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5,391 del Libro General de Entradas, a folios del 19734 al 19740 del Libro de Duplicados volumen 113; quedando afectando el predio número 43654 a folio 2 del Libro Mayor Volumen 170, a nombre del Ciudadano JOSE GUADALUPE LEAL BARRAGAN, sirviendo de base la cantidad de \$1,505,700.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) sin sujeción a tipo.---

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que certifica y da fe.-- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Tomando en consideración que en el presente asunto con fecha ocho de noviembre, se dictó auto mediante el cual se señaló hora y fecha para el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda, habiéndose señalado como tal las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, lo cual resulta irrelevante, en razón de que esta fecha resulta ser un día inhábil, de conformidad con lo previsto en el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con el único fin de regularizar el procedimiento, se le hace saber a las partes que se señala las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la misma, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, así como al Acreedor Reembargante, el presente proveído.---

**SEGUNDO.-** En cuanto a lo que solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, dígamele que se esté a lo ordenado en el auto de fecha ocho de noviembre del presente año y a lo ordenado en el punto que antecede de este proveído.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17463	DIVORCIO NECESARIO EXP. 552/2002.....	1
No.- 17475	DENUNCIA DE TERRENO Asociación Médico Cardenense A.C.....	2
No.- 17476	TRANSFORMACIÓN DE HALLIBURTON DE MÉXICO EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	3
No.- 17473	JUICIO DE USUCAPION EXP. 348/2002.....	5
No.- 17474	JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 747/997.....	7
No.- 17470	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 898/996.....	9
No.- 17468	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 445/2001.....	11
No.- 17465	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 030/996.....	13
No.- 17462	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 66/1999.....	14
No.- 17461	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 102/998.....	15
	INDICE.....	16
	ESCUDO.....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.